

PROMULGA ACUERDO N° 98 DEL 16 DE MAYO DEL 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE RECHAZO LA RECONSIDERACION DE RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.

N° 989

DECRETO EXENTO _____/2023

29 MAYO 2023

RECOLETA,

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 115 de fecha 26 de enero del 2022 que promulga acuerdo 11 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 18 de enero del 2022, que apruebo la no renovación de las patentes de alcoholes dentro de ellas la numero 4-511155 que se señalan para el 1er semestre del 2022, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 3063 de Rentas Municipales, artículo 26: Incumplimiento Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Carta de contribuyente dirigida al Depto. de Patentes Comerciales de fecha 06.03.2023 con IDDOC 2058806 en la que solicita reconsideración a la no renovación de su patente de alcohol rol 4-511155 de giro Discoteca, clasificación letra O, de la Ley N° 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en Antonia López de Bello N° 40 a nombre de Sr. ALEJANDRO ARAYA SALAS, Rut 6.974.089-8. En la cual adjunta los documentos.
3. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
4. Memo N° D-58 de fecha 07.03.2023 del Depto. de Patentes Comercial al Director de Obras Municipales, solicitando Informe Técnico de Funcionamiento del inmueble Ubicado en Antonia López de Bello N° 40.
5. Ord. N° 30/127 de fecha 31.03.2023 de la Dirección de Obras Municipales, en el cual se adjunta Informe técnico de funcionamiento N° 73 de fecha 24.03.2023, el cual indica favorable las condiciones del inmueble ubicado en Antonia López de Bello N° 40.
6. Carta N° 36 de fecha 04.04.2023 dirigida a la junta de vecinos Bellavista UV 35, solicitando la opinión para la solicitud de reconsideración del contribuyente de Sr. Alejandro Araya Salas, para la patente de alcohol rol 4-511155 de giro Discoteca, clasificación letra O, de la Ley N° 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en Antonia López de Bello N° 40.
7. Memorándum N.º B-23 de fecha 04.04.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-511155.
8. Informe del inspector de fecha 13.04.2023 emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
9. Memo N.º 133 de fecha 04.05.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando que es factible la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-511155
10. Correo electrónico de fecha 08.05.2023 de la junta de vecinos Bellavista UV 35, la cual remite opinión desfavorable, para la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-511155.
11. Memorándum N.º 17 de fecha 09.05.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación a la reconsideración de la renovación de la patente de alcohol rol N° 4-511155.
12. Memorándum N.º 290, de fecha 10.05.2023 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas el cual otorga visación para la continuidad del trámite de solicitud de reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol 4-511155.
13. Memorándum N° 15 de fecha 10.05.2023, del departamento de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
14. Memorándum N° 16-D de fecha 10.05.2023, del Director de Administración y Finanzas a Secretaria Municipal en el cual solicita los puntos de tabla para el próximo concejo municipal, y adjunta antecedentes.



15. Acuerdo N° 98 de fecha 16.05.2023, del Concejo Municipal, el cual rechazar la solicitud de reconsideración de renovación de la patente de alcohol rol 4-511155 giro "DISCOTECA", clasificación letra O) de la Ley N°19.925 al contribuyente ALEJANDRO ARAYA SALAS Rut 6.974.089-8, con domicilio en calle ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 40, en virtud de las facultades establecidas en el artículo 65 letra o) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades, por contar con informe desfavorable de la junta de vecinos barrio bellavista.
Esta patente se encuentra en estado de no renovada por acuerdo N° 11 de fecha 18 enero de 2022 promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 de enero de 2022.
16. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 98 de fecha 16.05.2023, del Concejo Municipal, el cual rechazar la solicitud de reconsideración de renovación de la patente de alcohol rol 4-511155 giro "DISCOTECA", clasificación letra O) de la Ley N°19.925 al contribuyente ALEJANDRO ARAYA SALAS Rut 6.974.089-8, con domicilio en calle ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 40, en virtud de las facultades establecidas en el artículo 65 letra o) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades, por contar con informe desfavorable de la junta de vecinos barrio bellavista.
Esta patente se encuentra en estado de no renovada por acuerdo N° 11 de fecha 18 enero de 2022 promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 de enero de 2022.
2. **NOTIFIQUESE**, al contribuyente del presente Decreto por carta certificada, correo electrónico o vía telefónica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

GLC/LGQ/dyh
Iddoc 2081040



DIRECTOR DE CONTROL

PROMULGA ACUERDO N° 98 DEL 16 DE MAYO DEL 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE RECHAZO LA RECONSIDERACION DE RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO **N° 989** /2023

RECOLETA, **29 MAYO 2023**

VIOTOS:

1. Decreto Exento N° 115 de fecha 26 de enero del 2022 que promulga acuerdo 11 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 18 de enero del 2022, que apruebo la no renovación de las patentes de alcoholes dentro de ellas la numero 4-511155 que se señalan para el 1er semestre del 2022, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 3063 de Rentas Municipales, artículo 26: Incumplimiento Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Carta de contribuyente dirigida al Depto. de Patentes Comerciales de fecha 06.03.2023 con IDDOC 2058806 en la que solicita reconsideración a la no renovación de su patente de alcohol rol 4-511155 de giro Discoteca, clasificación letra O, de la Ley N° 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en Antonia López de Bello N° 40 a nombre de **Sr. ALEJANDRO ARAYA SALAS**, Rut **6.974.089-8**. En la cual adjunta los documentos.
3. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
4. Memo N° D-58 de fecha 07.03.2023 del Depto. de Patentes Comercial al Director de Obras Municipales, solicitando Informe Técnico de Funcionamiento del inmueble Ubicado en Antonia López de Bello N° 40.
5. Ord. N° 30/127 de fecha 31.03.2023 de la Dirección de Obras Municipales, en el cual se adjunta Informe técnico de funcionamiento N° 73 de fecha 24.03.2023, el cual indica favorable las condiciones del inmueble ubicado en Antonia López de Bello N° 40.
6. Carta N° 36 de fecha 04.04.2023 dirigida a la junta de vecinos Bellavista UV 35, solicitando la opinión para la solicitud de reconsideración del contribuyente de Sr. Alejandro Araya Salas, para la patente de alcohol rol 4-511155 de giro Discoteca, clasificación letra O, de la Ley N° 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en Antonia López de Bello N° 40.
7. Memorándum N.º B-23 de fecha 04.04.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-511155.
8. Informe del inspector de fecha 13.04.2023 emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
9. Memo N.º 133 de fecha 04.05.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando que es factible la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-511155
10. Correo electrónico de fecha 08.05.2023 de la junta de vecinos Bellavista UV 35, la cual remite opinión desfavorable, para la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-511155.
11. Memorándum N.º 17 de fecha 09.05.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación a la reconsideración de la renovación de la patente de alcohol rol N° 4-511155.
12. Memorándum N.º 290, de fecha 10.05.2023 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas el cual otorga visación para la continuidad del trámite de solicitud de reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol 4-511155.
13. Memorándum N° 15 de fecha 10.05.2023, del departamento de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
14. Memorándum N° 16-D de fecha 10.05.2023, del Director de Administración y Finanzas a Secretaria Municipal en el cual solicita los puntos de tabla para el próximo concejo municipal, y adjunta antecedentes.

15. Acuerdo N° 98 de fecha 16.05.2023, del Concejo Municipal, el cual rechazar la solicitud de reconsideración de renovación de la patente de alcohol rol **4-511155** giro "**DISCOTECA**", clasificación letra **O**) de la Ley N°19.925 al contribuyente **ALEJANDRO ARAYA SALAS** Rut 6.974.089-8, con domicilio en calle **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 40**, en virtud de las facultades establecidas en el artículo 65 letra o) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades, por contar con informe desfavorable de la junta de vecinos barrio bellavista.
Esta patente se encuentra en estado de no renovada por acuerdo N° 11 de fecha 18 enero de 2022 promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 de enero de 2022.
16. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 98 de fecha 16.05.2023, del Concejo Municipal, el cual rechazar la solicitud de reconsideración de renovación de la patente de alcohol rol **4-511155** giro "**DISCOTECA**", clasificación letra **O**) de la Ley N°19.925 al contribuyente **ALEJANDRO ARAYA SALAS** Rut **6.974.089-8**, con domicilio en calle **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 40**, en virtud de las facultades establecidas en el artículo 65 letra o) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades, por contar con informe desfavorable de la junta de vecinos barrio bellavista.
Esta patente se encuentra en estado de no renovada por acuerdo N° 11 de fecha 18 enero de 2022 promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 de enero de 2022.
2. **NOTIFIQUESE**, al contribuyente del presente Decreto por carta certificada, correo electrónico o vía telefónica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.
FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAF
DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO
DEPTO. PATENTES COMERCIALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL
OF DE PARTES



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/LGQdvm
IDDOC 2081040

GL

